



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6614-HCD-2024** –
DESPACHO N° 102 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6614-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Legislativo, Social, Educativo y Cultural la Entrega de Mención Anual al Mejor Compañero; y

CONSIDERANDO

Que la Institución acaba de celebrar sus jóvenes 70 años, y realizará la entrega de la mención anual al mejor compañero, entre los alumnos del Distrito;

Que el Rotary lo conforman un grupo de Rotarios que brinda servicio a la humanidad, promueve la practica elevada de ética en todas las ocupaciones y contribuye a fomentar la buena voluntad y la Paz;

Que el valor del compañerismo en los alumnos es reconocido por elección de sus pares en 56 instituciones educativas del distrito de Berazategui; en armonía con los principios de Rotary International, se busca que los niños reconozcan, valoren y resalten al alumno que, por su conducta escolar, merece ser distinguido por sus compañeros como modelo en la práctica de valores que dignifican a los seres humanos;

Que recientemente el Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi, expresó con motivo de la imposición de nombre a una calle del Distrito: "Llamar 'Rotary Club' a la calle 149 es un acto de justicia para los rotarios y rotarias de Berazategui, porque esta es una entidad que pone en práctica la solidaridad", expresó Mussi. Denominar "Rotary Club" a un tramo de la calle 149 fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante (HCD), a través de la Ordenanza N° 6476.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6615

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Legislativo, Social, Educativo y Cultural el evento especial organizado por el Rotary Club de Berazategui, a desarrollarse el próximo 28 de Noviembre en las instalaciones del Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui, donde se entregará la "Mención Anual al Mejor Compañero/a".-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, Honorable Consejo Escolar de Berazategui, Rotary Internacional, Rotary Club Berazategui y Entidades de Bien Público del distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Noviembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/11/2024